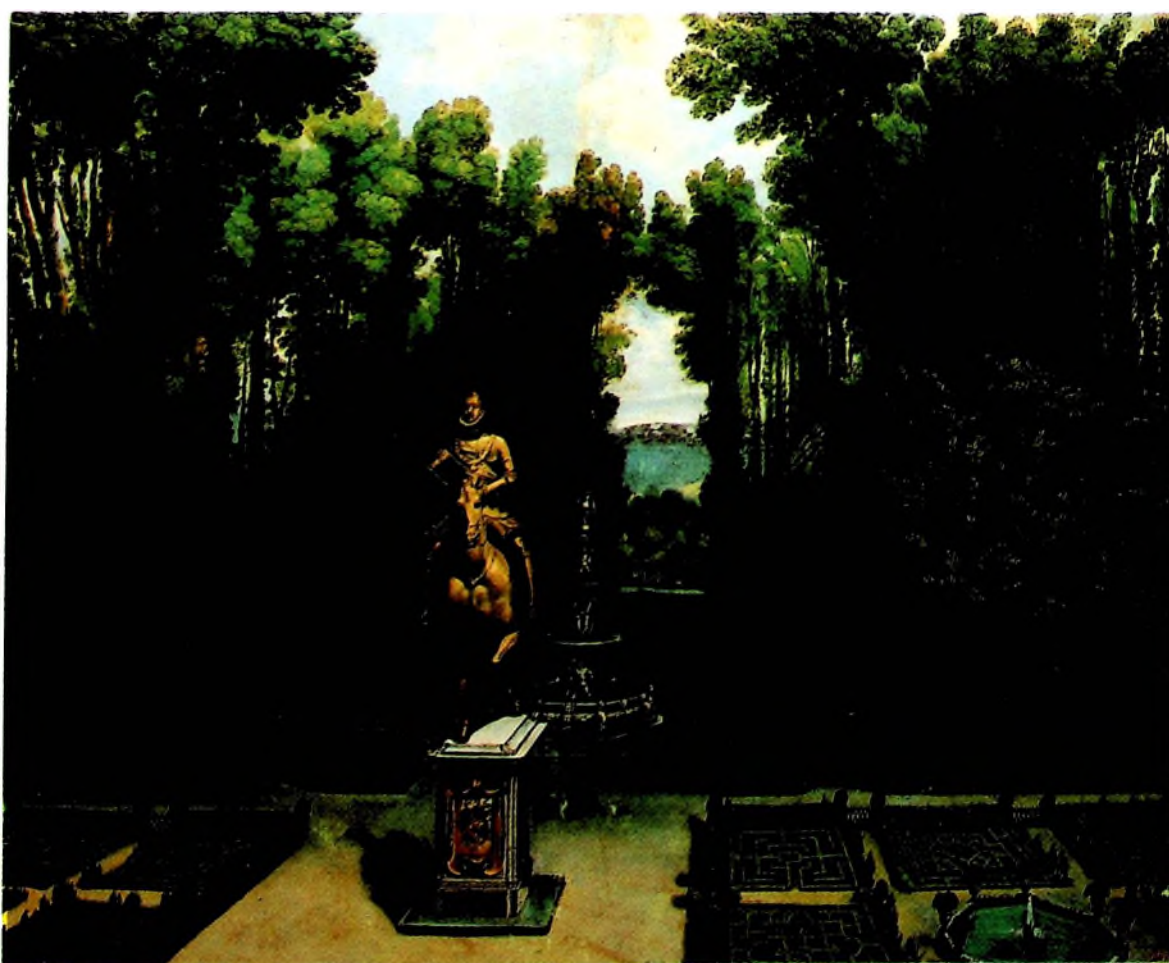


ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

TOMO XXXI



C. S. I. C.
1992
MADRID

ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS

Tomo XXXI



CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
MADRID, 1992

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
ANALES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS MADRILEÑOS	
Memoria de actividades del Instituto de Estudios Madrileños	11
Arte	
La distribución de habitaciones del piso principal de palacio, por José Luis Sancho	19
La casa de Rebeque o casa taller de escultura, por M ^a Luisa Tárraga Baldó	41
Primera fábrica de alfombras turcas en Madrid 1740-1776, por Juan Carlos Galende Díaz	57
Tres casas de recreo madrileñas, por Africa Martínez Medina	61
Escultura monumental de Emiliano Barral, por Elena Díaz Rivero .	71
Notas para una historia de la rejería arquitectónica y de los hierros artísticos madrileños (III ^a parte). El siglo Xx, por Fernando de Olaguer-Feliú y Alonso	85
El panteón de hombres ilustres de la Basilica de Atoca, por Francisco Arquero Soria	95
La iglesia de San Justo y Pastor de Madrid: un espacio rococo en clave italiana, por Virginia Tovar Martín	103
Puente de viveros: formas, economía, sociedad entre los siglos XIV al XVII, por Pilar Corella	153
Bibliografía	
Nuevas impresiones del taller de Pedro Madrigal (1586-1604), por Yolanda Clemente San Román	187
Datos en torno a la bibliografía y difusión de la literatura popular en el Madrid del siglo XIX: la imprenta manual de Manuel Minuesa (1816-1888), por Pura Fernández	225
Historia	
Apuntes sobre la construcción y la vivienda en el medievo madrileño, por Manuel Montero Vallejo	241
El corregidor de Madrid don Juan de Deza: 1497 a 1499, por Antonio Matilla Tascón	253

	<u>Págs.</u>
La Plaza Mayor de Madrid (1617-1619), por Magdalena de Lapuerta Montoya	259
Madrileños en America en el siglo XVI, por José Valverde Madrid	273
Comerciantes de mantenimientos en el Madrid de finales del siglo XVII, por Ana Rosa Domínguez Santamaría	295
Don Antonio de Beaufort y el archiduque Leopoldo guillermo, por José Antonio Martínez Bara	303
La calle de la Platería en el Madrid del siglo XVII (I), por M ^a A. Vizcaíno	337
El primer plano del monasterio de Montserrat de Madrid, por Ernesto Zaragoza Pascual	353
Hechos y sucesos madrileños que cumplan centenario en 1993, por José del Corral	367
Música	
Maestros de la Real Capilla Madrileña (II): José de Torres y Martínez Bravo (1670-1738), por Paulino Capdepón Verdú	377
Religión	
Entre la vanidad y el silencio, (los niveles de religiosidad en el Madrid del siglo XIX), por V. Castro Torregrosa, J. Gómez Sánchez, F. Negredo del Cerro, B. Pérez Morales, R. Sánchez García y C. Soriano Triguero	387
Sociología	
El principio del mismo salario a igual trabajo: su aplicación en las bases de trabajo para el Madrid republicano (1933-1934), por María Gloria Núñez Pérez	411
Toponimia	
Reyes y príncipes en el callejero madrileño, por Ramón Ezquerria Abadía	433
Ajustes y desajustes en la toponimia madrileña (1967-1992), por Luis Miguel Aparisi Laporta	441
Toros	
Corridas reales de toros celebradas en Madrid en 1803, por Miguel Angel López Rinconada	461

	<u>Págs.</u>
Urbanismo	
Transformaciones urbanísticas y genesis de una plaza en el Madrid de los siglos XVII y XVIII: los mostenses, por Félix Díaz Moreno	497
La maestría mayor de obras de Madrid a lo largo de su historia, origen, evolución y virtual supresión del empleo, por Beatriz Blasco Esquivias	509

EL PRIMER PLANO DEL MONASTERIO DE MONTSERRAT DE MADRID

Por ERNESTO ZARAGOZA PASCUAL

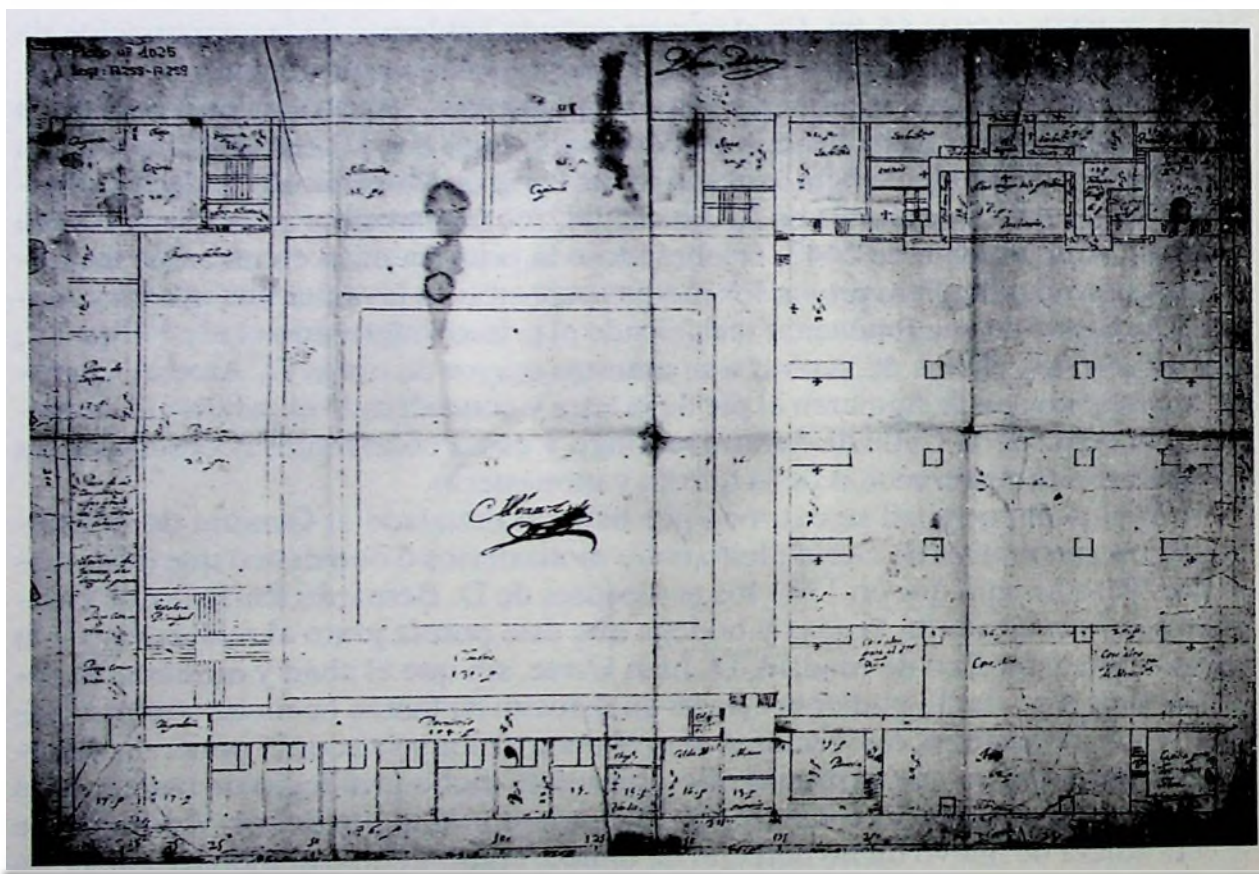
Hace tiempo pergeñamos la historia del monasterio benedictino de Montserrat de Madrid, que publicamos en dos veces con los títulos: *El monasterio de Montserrat de Madrid y sus abades (1641-1801)*, en AIEM, T. XXVIII (1990) 555-586 y *Ocaso y restauración del monasterio de Montserrat de Madrid (1801-1991)*, en AIEM, T. XXX (1991) 65-98. En el primer artículo hablamos de la construcción de la iglesia del monasterio, sobre la que tanto se ha escrito desde el punto de vista artístico, pero hasta que casualmente dimos con el plano del primer proyecto de la iglesia y monasterio nadie sabía a ciencia cierta cuál era el primitivo plan de su construcción. En efecto, sabemos que el monasterio de Montserrat, fundado primero en la finca del Condestable en El Abroñigal, fue trasladado a su emplazamiento actual el 31 de octubre de 1647, celebrándose la primera misa en un salón improvisado como capilla. Pero pronto los monjes pensaron en levantar una iglesia y monasterio dignos de una fundación real, siendo el primer interesado el rey Felipe IV, que encargó los planos de la obra a su maestro mayor de obras D. Alonso Carbonel, mandando que se siguieran al pie de la letra y concediendo el privilegio de tanteo en la venta de la Calle de Santo Domingo y casas colindantes necesarias para llevar a cabo la construcción de la iglesia y monasterio.

Pero el plano original se extravió por haberlo mandado al General de la Congregación con motivo de cierto pleito entre monasterios o doméstico que desconocemos. Pero he aquí que en 1731 los acreedores de D. Bernardo Enríquez de Guzmán, pusieron a subasta la casa y bodega que éste poseía junto al monasterio y la adjudicaron al médico de Madrid, D. Juan Usete, sin que el abad y monasterio supieran nada y por tanto pudieran ejercer su derecho de tanteo en dicha compra. Sabido por el monasterio, éste reclamó ante el comprador y se acordó poner un determinado tiempo para que el monasterio presentara dicho privilegio de tanteo. Mas como el monasterio no lo encontró envió un memorial al rey Felipe V pidiéndole le concediera de nuevo dicho derecho de tanteo, como lo hizo el monarca el 17 de octubre de 1731¹, previo informe de los arquitectos Pedro de Rivera, Fausto Man-

¹ Cf. Doc. núm. 1 y 3.

so, Manuel del Río y Manuel Álvarez Fernández, de la necesidad de la referida casa y bodega para poder proseguir las obras del monasterio, pues justamente estaban en el lugar donde se había de levantar el claustro, sin el cual el monasterio no tendría la luz natural y ventilación necesarias².

Mas he aquí que al año siguiente se halló el plano original en el archivo de la Congregación de San Benito de Valladolid, que se guardaba en el monasterio palentino de San Zoilo de Carrión de los Condes. Entonces el abad y monjes de Montserrat acudieron al rey (agosto de 1732) pidiéndole que "para la maior firmeza de los derechos de este monasterio", fuera servido "mandar se haga ynformación de cómo dicha planta y monte es de D. Alonso Carbonel, maestro maior de Phelipe 4, y constando por dicha ynformación ser esto cierto, se sirva V.M. mandar que para la más segura custodia de dicha planta se ponga en la secretaría de su Real Patronato, dándole a este monasterio una copia de dicha planta y de lo demás que V.M. se sirviere mandar"³. La Cámara acordó el 3 de septiembre de 1732 que se hiciera dicha información, como se hizo el 16 de diciembre del mismo año, en que



² Cf. Doc. núm. 2.

³ Cf. Doc. núm. 4.

los maestros de obras Pedro de Rivera, Fausto Manso y Francisco de Fuentes, declararon bajo juramento y ante el notario Juan Bta. Munilla, que dicho plano era del maestro Alonso Carbonel⁴. En vista de lo cual, la Cámara Regia resolvió con fecha del 28 de febrero de 1733 que dicho plano se guardara en la secretaría del Patronato Real, dando al monasterio copia de dicho plano, firmada por Francisco Ángel Álvarez, profesor de arquitectura y alarife de Madrid, y fechada el 18 del mismo mes y año⁵.

En realidad el monasterio debió quedarse con el original, pues la dicha copia hecha por Francisco Álvarez la hallamos entre la documentación del monasterio de Montserrat de Madrid, que se guardaba en el archivo de la secretaría del Patronato Real; hoy en la sección de *Consejos*, del Archivo Histórico Nacional, de Madrid, Leg. 17259, aunque después de encontrarlo nosotros en 1990 y darlo a conocer a los responsables del mismo archivo, fue extraído del citado legajo y colocado en la sección de mapas y planos con el número 1.025.

Dicho plano corresponde a la “planta primera” —es decir la planta baja— de todo el edificio monasterial. A la izquierda, al N, se ve la iglesia de planta rectangular y de tres naves separadas por columnas y crucero; cada arco de tránsito de la nave central a las laterales, corresponde en éstas y en el crucero a una capilla, con un total de cinco por lado, teniendo las inmediatas a la fachada del templo, la de la izquierda un coro alto para la capilla del famoso santo Cristo, la de la derecha para la de Ntra. Sra. de Montserrat y entre los dos, en la nave central, el coro alto. En la planta de la torre de la izquierda de la fachada estaba la portería y en la de la derecha la capilla para decir la misa de alba, y entre las dos el atrio del templo y sobre él parte del coro alto.

En la cabecera de la iglesia se ve el presbiterio de forma rectangular, rodeado de la tribuna regia y en el centro el altar mayor y detrás de él la capilla del sagraio, flanqueada por cuatro sacristías, dos de las cuales tienen su acceso desde el crucero. Al lado S. de la iglesia queda el monasterio, cuyas dependencias están situadas alrededor de un claustro cuadrado, que por el N tiene la pared de la iglesia, por el O y de derecha a izquierda tiene el “signo”, el capítulo, la cillerecía y antecillerecía, una escalera, cocina y despensa; por el S el anterefectorio, refectorio, escalera principal y por la parte exterior hasta el muro de la calle el patio de la cocina, el de las caballerizas —que estaban debajo del refectorio— y el aposento del portero de la portería de los carros y las letrinas altas y bajas; por la parte E la mayordomía, el dormitorio con siete celdas, más la cámara abacial con su estudio, capilla, alcoba y dormitorio, y la celda del portero.

En cuanto a las medidas, vemos como la fachada exterior de la iglesia tenía 126 pies y la del monasterio 189 y conjuntamente 315 pies de largo —correspondientes

⁴ Cf. Doc. núm. 5

⁵ Cf. Doc. núm. 6

a las fachadas E y O— y 200 pies de ancho —correspondientes a las fachadas N y S del edificio—.

Lástima que no tengamos más que la primera planta y no la superior y los alzados. Sin embargo gracias a este plano sabemos cómo era la traza primitiva del maestro Alonso Carbonel, que luego se modificó en los elementos arquitectónicos de la iglesia —el monasterio nunca llegó a construirse sino en una pequeña parte— por obra del arquitecto Sebastián Herrera Barnuevo, que quiso hacer una iglesia más ambiciosa en el adorno, cúpulas y fachada, al estilo de la de Il Gesú de Roma. Sin embargo el primer contrato para su construcción lo hizo el abad Rosendo Múxica el 16 de julio de 1668 con el maestro de obras reales Pedro de la Torre y el arquitecto Francisco de Azpur y la primera piedra se puso el 7 de septiembre del mismo año, por mano del rey Carlos II. La etapa de fundamentación abarcó los años 1668-1674, muriendo en estos años los maestros de La Torre y Herrera (+ 1671), continuando luego al frente de las obras Gaspar de la Peña, Rodrigo Carrasco y el ensamblador Pedro de la Maza, como manifiesta el contrato que estos hicieron con el monasterio el 12 de mayo de 1672. Luego estuvo al frente de las mismas el monje del mismo monasterio Fr. Gaspar Ladrón de Guevara y a su muerte (antes de 1730) le sucedieron Pedro de Rivera, maestro mayor de obras y fuentes de Madrid, Faustino Manso y Manuel del Río, maestros de obras y el sobrestante mayor de obras de los cuarteles de corps, Manuel Álvarez Fernández ⁶.

⁶ Cf. Doc. núm. 2. Para la historia del monasterio y de sus abades, véase: E. ZARAGOZA, *Los generales de la Congregación de San Benito de Valladolid*, IV, Silos, 1982, 178-183 y *Abadologio del monasterio de Montserrat de Madrid (1641-1835)*, en *Studia monastica*, vol. 29 (1987) 125-154, corregido y aumentado en *El monasterio de Montserrat de Madrid y sus abades (1641-1801)*, en *AJEM*, T. XXVIII (1990) 555-586 y *Ocaso y restauración del monasterio de Montserrat de Madrid (1801-1991)*, en *Ibid.*, T. XXX (1991) 65-98. Sobre la parte arquitectónico-artística de la iglesia del monasterio, añádase a la bibliografía dicha: J.P. DE ÚRBEL, *Los benedictinos en Madrid*, Madrid, 1963; Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, Prot. 9438, ff. 606v-610v; 9443, ff. 228r-230v; Bibl. Nacional de Madrid, Ms. 5929, *Libro de la obra de la iglesia de este Real Convento de la villa de Madrid (1716-40)*; Arch. Histórico Nacional, de Madrid, *Sec. de Clero*, Lib. 6957, *Préstamos para la obra de la iglesia (1672, 1763)*; R. GÓMEZ DE LA SERNA, *Iglesias incompletas de Madrid*, Madrid, 1927; A. PLABLOS VILLANUEVA, *La iglesia de Montserrat de Madrid*: Bol. de Información Benedictina, II (1927) 186-189; M. PÉREZ VILLAMIL, *La iglesia de Sta. María de Montserrat de Madrid*: Bol. R.A. de la Historia, T. LXV (1914) 232-238; E. TORMO, *Las iglesias del antiguo Madrid*, II, Madrid, 1927, 278-281; E. TAMAYO, *Las iglesias barrocas madrileñas*, Madrid, 1946, 183, 187; E. M. REPULLÉS Y VARGAS, *Informe sobre la iglesia de Montserrat de Madrid*, a la R. Acad. de Bellas Artes de S. Fernando (1914); V. TOVAR MARTÍN, *El Real Monasterio de N. Sra. de Montserrat de Madrid y su terminación en el Siglo XVIII*: Villa de Madrid, n. 18 (1980) 47-56, que trabajó sin conocer el presente plano que aquí publicamos, como los arquitectos C. GATO SOLDEVILLA, *Proyecto de restauración de la Iglesia de Montserrat de Madrid* (1920); Antonio González Capitel, Consuelo Martorell Aroca y Antonio Riviere Gómez.

Acompañamos la publicación de este plano inédito con seis documentos también inéditos que hacen referencia a dicho plano y que se hallan en el mismo Archivo Histórico Nacional, de Madrid, Sec. *Consejos*, Leg. 17259.

Nosotros los hemos transcrito íntegramente sin modificar su ortografía, que aunque variable según los escribientes, no supone dificultad alguna para su lectura.

Súplica del abad y monjes del monasterio de Montserrat de Madrid al rey pidiéndole conceda de nuevo el derecho de tanteo sobre las casas y calles cercanas al monasterio, necesarias para proseguir las obras del mismo, Septiembre de 1731.

ANH, Consejos, Leg. 17259 (Copia).

Señor: El abbad y monges del monasterio de Ntra. Sra. de Monsserrate de esta Corte, del Orden de San Benito y del Real Patronato, puesto a los pies de V. Magestad dice, que con el motibo de la subleación sucedida en el Principado de Cataluña en el año passado de 1641, se havían espelido de aquel monasterio de Montserrat antiguo los monges naturales de las provincias por afectos y venídosse a la regia protecció, y con el motibo de la suma devoción de tan grande santuario, la magestad del Sr. D. Phelipe Quarto para abrigo de estos monges decidió fundar este monasterio con el título de el Nuevo Monsserrate, como con efecto le fundó en la parte donde oy está situado, y como de su real privativo patronato le dotó para su manutención y de sus monges con diferentes aniversarios, misas y salves diarias por su intención y la de sus regios sucesores y con la de proponer abbad a proposición del capítulo general de su Orden, otorgándose las escrituras recíprocas necesarias que oy están en observancia, cuja erección se confirmó por la santidad de Alexandro Séptimo por su bulla expedida a súplica de Su Magestad por medio del Duque de Terranova, embajador que entonces era en el año de 1661, con individual expressión de todo lo capitulado, en cuya consecuencia fue servido concederle diferentes privilegios como monasterio de su real patronato, para maior fomento de su erección y fábrica, que con el transcurso del tiempo y frecuente mutación de abbades se han perdido; y entre ellos el de que se pudiesen comprar las calles y casas necesarias para la fábrica del referido monasterio, según y conforme a la planta que de orden y aprovación de Su Magestad se havía hecho por su maestro maior D. Alonso Carbonel. Y no habiendo podido ésta perfeccionar, ni poner en forma de monasterio, ni aún acabar la yglesia por la calamidad de los tiempos y hallarse el monasterio con ánimo de ir adelantando y prosiguiendo su fábrica, para que es precisso valersse de algunas cassillas que están contiguas y que no hacen buena vecindad a la quietud y reclusión de los monges, pagándolas a público pregón y remate a pedimento de los acrehedores de D. Bernardo Enríquez de Guzmán, una cassa bodega queu tenía contigua a dicho monasterio y ésta rematádose en el Dr. D. Juan Ussete, médico de esta Corte por convenio de los acrehedores, aunque sin noticia de el supplicante, ante el theniente D. Diego Bustillo, pidió el monasterio ante él que mediante la necesidad que tenía de dicha cassa para su fábrica y por el privilegio de vuestro real patronato, se le diese en el mesmo precio en que estaba rematada por vía de tanteo, que ofreció depositar, sobre que se subscitó pleyto por el dicho médico comprador y se halla en estado de haverse señalado cierto término para que el monasterio presentase dicho privilegio para tantear dichas cassas. Y

respecto de que ésta no es materia de pleyto, por no seguirse perjuicio a tercero alguno, y que la referida casa bodega, según declaran los arquitectos es muy importante y precissa para la fábrica del referido monasterio, como las calles y cassas expressadas que se incluíeron en la planta referida, y que assí ésta como el dicho privilegio no parecen por haverse perdido o traspapelado, o passado con los demás papeles al archivo de Simancas, y siendo tan justa, necessaria y piadosa la práctica de todo lo expressado:

Suplica a V.M. se sirva mandar expedir vuestro real decreto o el despacho necessario para que según y conforme a la declaración de los quatro architectos que con éste presentó, y que vieron dicha planta y privilegio y por la que consta ser preciso todo lo expressado y expecialmente la dicha cassa bodega para proseguir y perfeccionar la fábrica de dicho monasterio, y pagando éste el precio del remate o el de la tassación a que también se hallana, se le conceda el tanteo, y se le passe a otorgar la escritura de venta necessaria sin más strépito de juicio, por convenir assí a vuestro real patronato y caussa pública y al aumento y conservación del referido monasterio, en que recibirá merced, etc.

2

Informe de los arquitectos sobre la necesidad de las casas sobre las que se pide de nuevo el derecho de tanteo, para continuar las obras del monasterio de Montserrat de Madrid. Madrid, 24 de septiembre de 1731.

ANH, *Consejos*, Leg. 17259 (Original)

Certificamos nosotros D. Pedro de Rivera, maestro mayor de Madrid y sus Fuentes, D. Fausto Manso, maestro de obras, D. Manuel del Río, maestro asimismo de obras, D. Manuel Fernández, sobrestante mayor de la obra de quarteles de reales guardias de corps, a ynstancia del P. Abad y monges del monasterio de Ntra. Sra. de Montserrate de esta Corte, del real patronato de Su Magestad, que después de muerto el Padre frai Gaspar Ladrón de Guebara, religioso del dicho monasterio y maestro de obras, por cuio fallezimiento hemos continuado en la fábrica del templo que dejó empezado dicho padre frai Gaspar, cuia obra es arreglada a una planta que se nos mostró tres años haze poco más o menos, delineada dicha planta por el maestro mayor del señor Phelipe Quarto (que Dios haya), que se llamó Don Alonso Carbonel; y juntamente se nos mostró una zédula real, en que se mandaba al dicho monasterio se arreglase en todo y por todo a dicha planta, en la que se yncluía la calle de Sto. Domingo y demás casas que se contenían en el todo de la manzana; en cuia zédula se mandaba que se pudiese obligar a todos los dueños de las posesiones que comprehendía la planta expresada a que las bendiese a dicho monasterio por su justo balor; y siendo una de ellas y la que más perjudica a la fábrica la de D. Bernardo Enríquez de Guzmán, por caer en dicho sitio la fábrica del

claustro y oficinas, y no tener otra parte donde poderse ejecutar, como en caso necesario ofrezemos poner la planta de la yglesia y todo del combento para que se vea como no se pretende por dicho monasterio cosa que no sea precisamente necesaria, pues de lo contrario no podrán tener los ayres y luzes que necesita un monasterio semejante, como se prebiente en las ordenanzas que dicen sean siempre atendidos y mirados con el respecto que se deve los lugares sagrados. Assí lo sentimos. Madrid y Septiembre 24 de 1731. [Firmado:] Pedro de Rivera, Fausto Manso, Don Manuel del Río, Manuel Álvarez de Fernández.

3

Decreto del rey Felipe V concediendo el derecho de tanteo sobre las casas colindantes al monasterio de Montserrat de Madrid. Madrid, 17 de octubre de 1731.

AHN, *Consejos*, Leg. 17259 (copia simple).

Don Phelipe, etc. Por quanto yo soi patrono de la yglesia y monasterio de Ntra. Sra. del Nuevo Monserrate de Madrid y por parte del abad y monges de él se me ha representado que con el motivo de la sublevación suzedida en el prinzipado de Cataluña en el año de 1641 y haverse expelido de aquel monasterio de Monserrate antiguo los monges naturales de estas provincias y venidóse a la regia protecció y por la suma devozió a tan gran santuario, resolvió el señor rey D. Phelipe Quarto para abrigo de estos monges fundar dicho monasterio con el título de el Nuevo Monserrate, como en efecto le fundó en la parte donde oy está, y le dotó para su manutención y la de sus monges, cuja erecció se confirmó por bulla de la Santidad de Alexandro 7, en consecuencia de lo qual fue servido concederle diferentes privilegios, como a monasterio de su real patronato para maior fomento de su direcció y fábrica, que con el transcurso del tiempo y frequente mutación de abades se han perdido, y entre ellos el de que se pudiesen comprar las calles y casas necesarias para la fábrica del referido monasterio, según y conforme a la planta que de orden y aprovación de Su Magestad se havía hecho por su maestro mayor D. Alonso Carbonel, y que no habiendo ésta podido perficionarse ni poner en forma de monasterio, ni aún acabar la yglesia por la calamidad de los tiempos y hallarse sus monges con ánimo de ir adelantando y prosiguiendo su fábrica, para que era preciso valerse de algunas casillas que están contiguas y que no hazen buena vecindad a la quietud y reclusió de los monges, pagándolas a sus dueños por sus legítimos precios, suzedía al presente, que haviéndose sacado a público pregón y remate a pedimento de los acrehedores de D. Bernardo Enríquez de Guzmán una casa bodega que tenía contigua a dicho monasterio y ésta rematádose en D. Juan Usete, médico residente en Madrid, por convenio de los acrehedores (aunque sin noticia del abad y monges de dicho monasterio) ante el theniente D. Diego Bustillo, pidió el expresado monasterio que mediante al nezesidad que tenía de dicha casa para su

fábrica y por el privilegio de mi real patronato se le diese por el mismo prezio en que estava rematada por vía de tanteo que ofrezíó depositar, sobre que se ha subzitado pleito por dicho comprador, y que se halla en estado de haverse señalado cierto término para que este monasterio presente el privilegio para tantear dichas casas, respecto de lo qual y de que ésta no es materia de pleito, por no seguirse perjuicio a tercero alguno, y que dicha casa bodega según declaran los arquitectos es mui importante y prezisa para la fábrica del monasterio, como las calles y casas expresadas que se incluyeron en la planta referida, y que así ésta como dicho privilegio no parecen por haverse perdido o traspapelado o pasado con los demás papeles a mi real archivo de Simancas y que siendo tan justa, nezesaria y piadosa la práctica de todo lo expresado, me suplicavan fuese servido mandar expedir mi real despacho, para que según y conforme a la declaración que presentavan hecha por quatro architectos de Madrid que vieron dicha planta y privilegio y que por ella constava ser preciso todo lo expresado y espezialmente dicha casa bodega para proseguir y perfeccionar la fábrica del expresado monasterio, y que pagando éste el prezio del remate o el de la tasazón a que también se allanaban, se les conzediese el tanteo y se pasase a otorgar la escriptura de venta nezesaria, sin más estrépito de juizio o lo que fuese más de mi real agrado. Visto en mi Conssejo de la Cámara adonde se ha tenido presente la declarazió que presenta este monasterio hecha en 24 de septiembre próximo pasado (de 1731) por D. Pedro de Rivera, D. Fausto Manso, D. Manuel del Río y D. Manuel Fernández, maestros arquitectos, en que a pedimiento del dicho monasterio expresan y declaran que después de muerto Fr. Gaspar Ladrón de Guevara, religioso de él y maestro de obras han continuado por su fallezimiento en la fábrica del templo, cuja obra es arreglada a una planta que se les mostró tres años ha, delineada por el maestro mayor del señor rey D. Phelipe 4 que se llamó D. Alonso Carbonel, y que juntamente se les mostró una real cédula en que se mandava al monasterio se arreglase en todo y por todo a dicha planta en la qual se incluía la calle de Santo Domingo y demás casas que se contenían en el todo de la manzana, como también el que se pudiese obligar a todos los dueños de las posesiones que comprehendía la expresada planta, las vendiesen a dicho monasterio por su justo valor y que siendo una de ellas y la que más perjudica a la fábrica la de Don Bernardo Enríquez de Guzmán, por caer en el dicho sitio la fábrica del claustro y ofizinas y no tener otra parte donde poderse ejecutar, como en el caso necesario ofrezían poner la planta de iglesia y todo del convento para que se viese como no se pretendía por el dicho monasterio cosa que no sea precisamente necesaria, pues de lo contrario no podrán tener los aires y luzes que nezesita un monasterio semejante, en consequenzia de lo qual he tenido por bien de dar la presente, por la qual como tal patrono que soi del dicho Real Monasterio del Nuevo Monserate de Madrid y como rey y señor temporal y no reconociendo superior en lo temporal, de mi propio motu y poderío real absoluto de que en esta parte uso y quiero usar, doi y conzedo mi real facultad al abad y monges del expresado real monasterio para que según y conforme a la citada declarazió hecha por los quatro maes-

tros arquitectos que vieron dicha plata y privilegio para que se pudiesen comprar las calles y casas necesarias para la fábrica del referido monasterio, puedan comprar la dicha casa bodega contigua a dicho monasterio, que fue de D. Bernardo Enríquez de Guzmán, y de que necesitan para proseguir y perfeccionar la fábrica de él, en virtud de lo qual mando a la persona o personas a quien en qualquier manera toque o pueda tocar lo aquí contenido, que pagando el abad y monges del dicho monasterio el precio de remate o el de la tasación de dicha casa bodega, a que se allana, se le conzeda el tanteo de ella y se pase a otorgar la escritura de venta necesaria, sin más litigio ni estrépito de juicio alguno, que yo como patrono que soi de dicho real monasterio lo tengo por bien, y apruebo y ratifico la dicha venta que así se hiciere de la dicha casa bodega en favor del dicho monasterio, según y en la forma que aquí ba mencionado y no de otra manera. Dada en Sevilla a 17 de octubre, 1731. Firmada de S.M. y refrendada del Sr. D. Lorenzo de Vivanco Angulo y señalada de los señores arzobispo Govemador, Orozco, y Arriaza.

4

Memorial del abad y monjes del monasterio de Montserrat de Madrid pidiendo al rey que mande hacer información sobre la autenticidad del plano del monasterio, Agosto de 1732.

AHN, Consejos, Leg. 17259 (Copia del original).

Señor: El abbad y monges del real monasterio de Ntra. Sra. de Monserrate de Madrid, Orden de San Benito y del real patronato de V. Magestad, dice que el Sr. Phelipe Quarto, visabuelo de V.M. fundó este monasterio por los años de 1641 hasta el de 1645, a cuio fin fue S.M. servido encargarse no sólo de la dotación competente de dicho monasterio, sino de la fábrica material de él y de su yglesia con las precisas condiciones de que el patronazgo de dicho monasterio aya de ser y pertenecer a S.M. como su fundador y dotador; y después de los largos y felices años de su vida pertenezca a los señores reyes de España, sus subcesores, sin que en tiempo alguno se pueda recibir otra dotación o patronazgo. Que Su Magestad como tal patrono y fundador, y después los señores reyes sus subcesores, siempre que la Congregación de San Benito hubiese de hacer capítulo nombrará tres sujetos de los quales ha de elejir dicha Congregación en su capítulo general uno que sea abad de dicho monasterio, reservándose Su Magestad para siempre la facultad de poder prorrogar al que assí fuere electo por todo el tiempo de su real agrado. Que todas las misas conventuales que se cantaren en dicho monasterio se apliquen perpetuamente por la salud de Su Majestad y de sus subcessores, por los buenos sucessos de la monarchía y por sus obligaciones, y que a este mismo fin cada monge sacerdote de los conventuales de esta su nueva fundación aya de decir dos missas cada semana y que en todas las missas que se cantaren y rezaren en el dicho monasterio

se diga la peroración *et famulos tuos*, como assimismo que perpetuamente se celebren doce aniversarios con vigilia y missa solemnes en cada un año, y que se aya de exponer el Smo. Sacramento todos los lunes de cada semana y en los nueve misterios de Ntra. Señora; como también que en cada año se le aya de hacer una fiesta solemne al Angel de la Guarda en el día que se celebra su festividad, y que Su Magestad aya de participar en todas las misas, sufragios y oraciones que se acostumbra decir por los fundadores de los monasterios en la religión y Congregación del señor San Benito, guardándose en esto su regla, constituciones y loables costumbres que tiene en la memoria de sus fundadores y dotadores, todo lo qual se ha observado indefectiblemente por este monasterio.

Y que la fábrica de la yglesia de dicho monasterio y havitación de los religiosos se ha de executar a expensas de Su Magestad conforme a la planta y monte que se aprovare por Su Magestad, quien para la maior firmeza de todo lo referido sacará breve de Su Santidad, el que de hecho se sacó, como consta de una bulla de N. Smo. P. Alexandro Séptimo dirigida a su nuncio en estos reynos de España y expedida en 12 de julio de 1661 que comienza *Apostolicae sollicitudinis gubernium*, confirmatoria de todo lo referido.

En cumplimiento de la cláusula por la que Su Magestad fue servido mandar que la fábrica de la yglesia y havitación de los religiosos de este su monasterio se arreglasse a la planta que Su Magestad aprovasse, se hizo de su real orden por su maestro maior D. Alonso Carbonel, la que se presenta junto con este memorial, y se sirvió Su Magestad mandar por su real decreto que todo el terreno comprehendido bajo de dicha planta se le diesse a dicho monasterio pagando se justo valor. Y por quanto las grandes y continuadas urgencias de la monarchía no han permitido que tenga efecto la real determinación de hacer a expensas del real erario la fábrica material de este monasterio y lo poco que asta agora se ha edificado ha sido con las limosnas que el señor Carlos 2, que Dios aya, y V.M. se han dignado concederles, como también con las de algunos devotos; con el transcurso del tiempo se ha trasapelado el Real decreto mencionado, que el señor Phelipe 4 se sirvió conceder a este su monasterio, por cuio motibo presentó a V.M. este monasterio memorial el año passado de 1731, relacionando más por extenso todo lo referido y suplicando a V.M. se sirviesse renovar dicho decreto y en casso necessario concederle de nuevo la misma gracia, todo lo que V.M. fue servido mandar por su real decreto expedido en 17 de octubre de 1731. Y haviéndole sido preciso a este monasterio presentar la referida planta y monte en un pleito doméstico que se litigó siendo juez el Rmo. P. General de la Congregación de San Benito, se desapareció dicha planta por algunos años asta que después de diversas diligencias se halló en el real archivo de nuestro monasterio de San Zoil de Carrión, que es el que la Congregación de San Benito tiene destinado para guarda y custodia de todos los pleytos que se hubieren empezado y fenescido dentro de la misma religión, después de sentenciados y consentida la sentencia.

Por todo lo qual y para la maior firmeza de los derechos de este monasterio pide y suplica a V.M. se sirva mandar que se haga ynformación de cómo dicha planta y monte es de D. Alonso Carbonel, maestro maior del señor Phelipe 4, y constando por dicha ynformación ser esto cierto, se sirva V.M. manda que para la más segura custodia de dicha planta se ponga en la secretaría de su real patronato, dándosele a este monasterio una copia de dicha planta, y de lo que V.M. se sirviere mandar, y de la demás diligencias que en este asunto se hicieren, en que recibirá merced, etc.

[La Cámara Regia acordó en] Madrid, 3 de septiembre de 1732: Recívase la información que ofrece y hecha se traiga para resolver con su vista en lo que el abad y monasterio piden.

5

Declaración de tres maestros de obras sobre la autenticidad del plano del monasterio como de D. Alonso Carbonel. Madrid, 16 de diciembre de 1732.

AHN, *Consejos*, Leg. 17259 (Original).

En la villa de Madrid a diez y seis días del mes de diziembre de mill setecientos y treinta y dos años, yo el escribano recibí juramento de D. Pedro Rivera, maestro maior de obras y de fuentes de esta villa de Madrid, que lo hizo por Dios nuestro señor y una señal de la cruz en forma y prometió decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y aviéndole leído yo el escribano el memorial y decreto que va por caveza y mostrándole el papel de la planta que se hizo para el real monasterio de Ntra. Señora de Monsarrate de esta dicha villa, dijo que la mencionada planta que se le a exivido y mostrado para la fábrica del referido monasterio al parecer fue echa y executada por D. Alonso Carbonel, maestro maior de obras que fue del señor rey D. Phelipe Quarto, que Dios aia, pues la líneas y lo demás corresponden a otras plantas y trazas del dicho D. Alonso Carbonel, que paran en poder del testigo, y que lo que lleva dicho y declarado es la verdad, socargo del juramento que lleva echo, en que se afirmó y ratificó; y declaró ser de edad de cinquenta y quatro años poco más o menos, y lo firmó, de que yo el dicho escribano doi fee. [Firmado:] Pedro de Rivera. Ante mí: Juan Bta. Munilla.

En la villa de Madrid a dies y seis días del mes de diciembre de mill setecientos y treinta y dos, en virtud y cumplimiento del memorial y decreto del Consejo de la Cámara que ba por caveza, yo el escribano recibí juramento de Francisco de Fuentes, maestro de obras, profesor de la arquitectura y alarife desta villa de Madrid, que lo hizo bien y cumplidamente por Dios nuestro señor y una señal de la cruz en forma, y prometió decir verdad, y aviéndole leído el referido memorial y decreto y mostrándole la planta que se hizo para la fábrica de el real monasterio de Ntra. Sra. de Monsarrate de esta villa, horden de san Benito, dijo y declaró que

aviéndole sido mostrada dicha planta y aviéndola cotejado mui por menor con otras diferentes que tiene en su poder echas y firmadas por D. Alonso Carbonel, maestro maior que fue de obras es del señor rey D. Phelipe Quarto que esté en gloria, le parece es echa dicha planta de la misma mano del expresado D. Alonso Carvonel, sin que se le ofrezca duda en contrario, y que lo que lleva dicho y declarado es la verdad y en que se afirma y ratifica; y declaró ser de edad de cinquenta años, y lo firmó, de que yo el escribano doi fee.

[Firmado:] Francisco de Fuentes. Ante mí: Juan Bautista Munilla.

En la villa de Madrid a diez y seis días del mes de diziembre de mill y setecientos y treinta y dos años, yo el escribano en virtud del memorial y decreto que ba por caveza recibí juramento de Don Fausto Manso, maestro de obras y de arquitectura desta villa de Madrid, que lo hizo por Dios nuestro señor y una señal de la cruz, y prometió decir verdad, y aviéndole leído dicho memorial y decreto y mostrándole la planta que en ellos etc. Dijo que varias veces a visto la planta que se hizo para la fábrica del real monasterio de Ntra. Sra. de Monsarrate, horden de san Benito, desta villa con la ocasión de asistir como tal maestro [de obras] a las que actualmente se están haziendo en aquel monasterio, y que a su parecer la mencionada planta es echa y executada por D. Alonso Carvonel, maestro maior que fue de obras del señor rey D. Phelipe Quarto, que aviendo cotexado en el todo y en sus partes corresponde a otras muchas plantas que ha visto echas y firmadas por el mencionado D. Alonso Carbonel, y que lo que lleva dicho y declarado es la verdad debaxo de dicho juramento, en que se afirmó, ratificó; y declaró ser de edad de quarenta y quatro años, y lo firmó, de que doi fee. [Firmado:] Faustro Mansso. Ante mí, Juan Bautista Munilla.

6

Certificación de haberse presentado al Consejo de la Cámara del rey la planta de la iglesia y monasterio de Montserrat de Madrid, con el resto de la documentación sobre el caso. Madrid, 28 de febrero de 1733.

AHN, *Consejos*, Leg. 17259 (Dosier original).

Don Manuel Antonio de Beteta Coronel, regidor perpetuo de la ciudad de Cuenca, del Consejo de Su Magestad, su secretario y oficial mayor de la Secretaría de la Cámara y Real Patronato. Zertifico que en nombre del abad y monjes del real monasterio de Ntra. Sra. de Monsserrat, orden de San Benito, sito en esta Corte y Villa de Madrid y del Real Patronato de S.M. se presentó en el Consejo de la Cámara una planta y monte de la fábrica de dicha yglesia de dicho real monasterio y habitación de los religiosos de él, echa, formada y delineada por D. Alonso Carbonel, maestro mayor de obras que se dice fue el señor rey D. Phelipe 4, que haya gloria, con un memorial cuio contenido es como se sigue: Aquí el memorial, lo prime-

ro de todo a la letra A [Es el Doc.n.1]. Y habiéndose visto en el referido Consejo de la Cámara la instancia y súplica de los expresados abbad y monjes contenida en el mencionado memorial aquí inserto, se proveió el decreto siguiente: Madrid, 3 de septiembre de 1732: Recíbese la información que ofrecen, y echa se traiga para resolver con su vista en lo que el abbad y monasterio piden. Y en observancia de lo mandado por el referido decreto, zertifico assimismo que a su continuación y en su ejecución y cumplimiento, se hizo por ante Juan Bautista Munilla, escribano real y notario público apostólico la información de tres testigos contestes, la qual es del tenor y en la forma siguiente: Aquí entra la información toda a la letra y sin hazer capítulo aparte B [Es el Doc. n.5].

Y excutada la expresada informazi3n en observancia de lo mandado en el expresado decreto del Consejo de la Cámara, se presentó en él, y vista, teniéndose presente la instancia y súplica del dicho abad y monjes del referido real monasterio de Ntra. Sra. de Monserrat se resolvió lo que aquí se sigue Madrid, 14 de enero de 1733: Está bien se guarde esta planta con la información en la secretaría del Real Patronato, para los efectos que convenga y aya lugar, y que a los mismos fines se dé copia de uno y otro al monasterio. En cuia observancia y cumplimiento, y para que conste donde convenga, doy la presente con la referida conservación, a instancia y súplica de los dicho abad y monjes de el expresado real monasterio de Ntra. Sra. de la Monserrat y en virtud de lo mandado en el referido decreto provehido por el Consejo de la Cámara en 14 de enero pasado aquí inserto, con la copia adjunta que acompaña a ésta, sacada y firmada por D. Francisco Ángel Álvarez, professor de la arquitectura y alarife que se dize ser de esta villa de Madrid y de la Real Junta de Aposento en ella, en 18 del presente mes y año de la fecha, de ésta planta y montea echa por el mencionado D. Alonso Carbonel para la fábrica del dicho del dicho real monasterio, la qual con la información echa sobre ella, queda todo original en esta secretaría del Real Patronato. Madrid a 28 de febrero 1733. D. Manuel Antonio de Beteta Coronel.

Dióse esta certificación en conformidad de lo mandado por la Cámara en el decreto en ella inserto de 14 de enero de este año, de la fecha de ella (1733).